

RESOLUCIÓN DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN No. GAD MDMQ AZEE-PAC-036-2017

GAD MDMQ AZEE ADMINISTRACIÓN ZONA NORTE EUGENIO ESPEJO, DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO,

Considerando:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 226 establece que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley.”.

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su Art. 22, establece que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularan el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante, dentro de los 15 días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS.

Que, el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su Art. 25, inciso segundo y tercero, norman que el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.com

Que, los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación.

Que, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Resolución No. A-001 de 10 de enero de 2017, aprobó el Plan Anual de Contratación –PAC 2017 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Que, mediante Resolución No. A026 de 06 de septiembre del 2016, Art. 7, inciso segundo el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, delegó a los Administradores Zonales las competencias y atribuciones dentro de la respectiva circunscripción territorial zonal; en el que se establece que: “Será responsabilidad de cada ordenador de gasto elaborar, reformar y publicar el Plan Anual de Contrataciones al portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente.”

Que, el Director de Gestión del Territorio, mediante Memorando No. DGT-OP-2017-0156 de 22 de marzo de 2017, manifiesta *que se han terminado los diseños y presupuestos definitivos de las obras correspondientes a las parroquias de Nayón y Zámbriza y, que éstas obras han sido contempladas en procesos de contratación diferentes, conforme lo determinado por el SERCOP en el Catalogo de “Servicios de Construcción”, ya que el SERCOP ha incluido varios servicios de construcción en el catálogo electrónico, razón por la cual, solicita al señor Administrador Zonal, autorizar la reforma del PAC de acuerdo al cuadro que detalla en este memorando.*

Que, mediante nota manuscrita del señor Administrador Zonal Norte Eugenio Espejo, inserta en Memorando No. DGT-OP-2017-0156 de 22 de marzo de 2017, autoriza la reforma al PAC-2017, en razón

de que se han terminado los diseños y presupuestos definitivos de las obras correspondientes a las parroquias de Nayón y Zámbriza, y que las obras de estas parroquias han sido contempladas en procesos de contratación diferentes, ya que el SERCOP ha incluido varios servicios de construcción en el catálogo electrónico.

Que, mediante Memorando No. 034-FIN-ZN-2017 de 23 de marzo de 2017, la Jefa Financiera Zonal informa que: "indico que estos valores se encuentran considerados en el Plan Operativo Anual 2017, por lo que existe la disponibilidad presupuestaria."

En ejecución de las atribuciones contempladas en el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 25 de su Reglamento General; y, en la Resolución de la Alcaldía No. A-026 de 09 de septiembre del 2016,

RESUELVO:

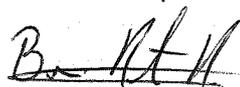
PRIMERO.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación (P.A.C.) 2017, de conformidad con la petición formulada por el Director de Gestión del Territorio, mediante Memorando No. DGT-OP-2017-0156 de 22 de marzo de 2017 y del siguiente cuadro:

ESTADO PROPUESTO PARA REFORMA

ANO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CP/CA NIVEL 9	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro, etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE 2	CUATRIMESTRE 3	TIPO DE PRODUCTO	CATALOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2017	750105	542100012	OBRAS	OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS NAYÓN y ZÁMBIZA	1	UNIDAD	246,002.54	S				NO	COTIZACIÓN
2017	750105	532900011	SERVICIO	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO VEHICULAR PARA TRANSITO LIGERO: ADOQUINADO DE LA CALLE S6 (LOS CIPRESES), PARROQUIA NAYÓN	1	UNIDAD	25,011.49	S				SI	CATALOGO ELECTRÓNICO

SEGUNDO.- Delegar a la Jefatura Administrativa para que proceda con la publicación en el portal www.compraspublicas.gov.ec de la presente resolución reformativa del Plan Anual de Contratación del 2017, y del plan reformado.

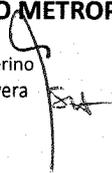
Distrito Metropolitano de Quito, 24 de marzo del 2017



Boris Mata Reyes

**GAD. MDMQ ADMINISTRADOR ZONA NORTE EUGENIO ESPEJO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Revisado por: Dr. Rolando Ruiz Merino
Elaborado por: Susana Chauvin Rivera



Memorando 034 FIN-ZN-2017

PARA: Dr. Rolando Ruiz
DIRECTOR JURIDICO ZONA EUGENIO ESPEJO (E)

ASUNTO: Reforma al PAC 2017 – Marzo 2017

FECHA: Quito, 23 de marzo de 2017

De acuerdo a sumilla inserta en el memorando No. DGT-OP-2017-0156 del 22/03/2017, y en atención a lo solicitado No. DGT-OP-2017-0157 del 23/03/2017 informo que estos valores se encuentran considerados en el Plan Operativo Anual 2017, por lo que existe la disponibilidad presupuestaria de acuerdo al detalle adjunto.

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	PARTIDA	TOTAL
PARTICIPACION CIUDADANA	OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	BORDILLOS Y ADOQUINADO DE LA CALLE ROLDOS AGUILERA, PARROQUIA NAYÓN	750105	\$ 110,000.00
		ADOQUINADO DE LA CALLE S6 - SAN PEDRO DEL VALLE, PARROQUIA NAYÓN	750105	\$ 30,700.00
		RE-ADOQUINADO DE LA CALLE QUITO DESDE LA CALLE ISIDRO AYORA HASTA LA EUGENIO ESPEJO, PARROQUIA ZÁMBIZA	750105	\$ 88,956.00
		ADOQUINADO Y BORDILLOS DE LA CALLE GARCÍA MORENO (TERCERA ETAPA) COCOTOG, PARROQUIA ZÁMBIZA	750105	\$ 62,000.00
		BORDILLOS DE LA CALLE LA PLAYITA - COCOTOG, PARROQUIA ZÁMBIZA	750105	\$ 17,300.00

Particular que comunico para fines pertinentes.

Ing. Karla Quiroz
JEFE FINANCIERA
ADMINISTRACIÓN ZONAL "EUGENIO ESPEJO"
CC. Arq. Elsa Vivanco



24/03/2017

MEMORANDO N° DGT-OP-2017-0157

DM Quito, 23 de marzo del 2017

PARA: Ing. Cecilia Chávez
Directora Administrativa Financiera

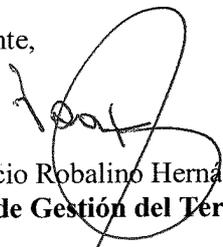
DE: Arq. Vinicio Robalino Hernández
Director de Gestión del Territorio

ASUNTO: REFORMA AL PAC 2017 – Marzo 2017

Pongo en su conocimiento que en razón de que se han terminado los diseños y presupuestos definitivos de las obras correspondientes a las parroquias de Nayón y Zámiza, y siendo que las obras de estas parroquias han sido contempladas en procesos de contratación diferentes conforme lo determinado por el SERCOP en el catálogo de “Servicios de Construcción”, el Sr. Administrador en su calidad de máxima autoridad **autorizó reforma al PAC mediante Memorando DGT-OP-2017-0156 del 22 de marzo del 2017**, documento que remito en original con el fin de que se emita la disponibilidad presupuestaria correspondiente para que se sirva remitirla a la Dirección de Asesoría Legal de esta Administración Zonal y se proceda con la resolución correspondiente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

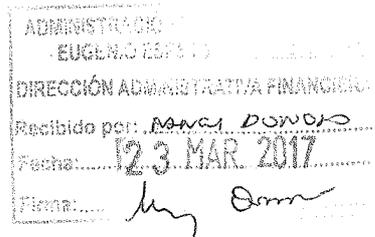
Atentamente,


Arq. Vinicio Robalino Hernández
Director de Gestión del Territorio



Elaborado por:	E. Vivanco	OP	2017-03-23	
----------------	------------	----	------------	---

Adj. Lo indicado en 2 fojas útiles



AUTORIZADO

Proceder de acuerdo a la normativa técnica y legal vigente



Boris Mata Reyes

Administrador Zonal Eugenio Espejo
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Autorización

MEMORANDO N° DGT-OP-2017-0156

DM Quito, 22 de marzo del 2017

PARA: Boris Mata Reyes
Administrador Zonal Eugenio Espejo
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

DE: Arq. Vinicio Robalino Hernández
Director de Gestión del Territorio

ASUNTO: REFORMA AL PAC 2017 – MARZO 2017

Por medio del presente y en razón de que se han terminado los diseños y presupuestos definitivos de las obras correspondientes a las parroquias de Nayón y Zámbez, y siendo que las obras de estas parroquias han sido contempladas en procesos de contratación diferentes conforme lo determinado por el SERCOP en el catálogo de “Servicios de Construcción”, **solicito su autorización para reformar el PAC** de acuerdo al siguiente detalle:

ESTADO ACTUAL

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE 2	CUATRIMESTRE 3	TIPO DE PRODUCTO	CATALOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2017	750105	542100012	OBRAS	OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS NAYÓN y ZÁMBIZA	1	UNIDAD	244,084.21	S				NO	COTIZACIÓN
2017	750105	532900011	SERVICIO	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO VEHICULAR PARA TRANSITO LIGERO: ADOQUINADO DE LA CALLE S6 (LOS CIPRESES), PARROQUIA NAYÓN	1	UNIDAD	26,929.82	S				SI	CATALOGO ELECTRÓNICO

ESTADO PROPUESTO PARA REFORMA

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE 2	CUATRIMESTRE 3	TIPO DE PRODUCTO	CATALOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2017	750105	542100012	OBRAS	OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS NAYÓN y ZÁMBIZA	1	UNIDAD	246,002.54	S				NO	COTIZACIÓN
2017	750105	532900011	SERVICIO	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO VEHICULAR PARA TRANSITO LIGERO: ADOQUINADO DE LA CALLE 56 (LOS CIPRESES), PARROQUIA NAYÓN	1	UNIDAD	25,011.49	S				SI	CATALOGO ELECTRÓNICO

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Vinicio Robalino Hernández
Director de Gestión del Territorio

Elaborado por:	E. Vivanco	OP	2017-03-23	
----------------	------------	----	------------	---